

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 159/2024

Acta N° 21/2024
EE 2012-81-1410-00342

VISTO: El EE 2012-81-1410-00342 vinculado a la solicitud de unidad básica de venta a nombre de la Sra. Patricia Rial CI. 4.119.574-5, donde se solicita la adjudicación de un puesto de feria los días martes y exoneración de los tributos correspondientes por la situación planteada en el mismo.

RESULTANDO:

1. Que la Resolución N.º 061/2016 de fecha 6 de Julio de 2016 del Concejo Municipal de La Paz establece prescindir de lo preceptuado en el Art. 1 de la Resolución 107/2015 de fecha 10 de Noviembre de 2015 disponiendo que en aquellos casos donde el solicitante ya tenga concedida una exoneración en otra feria de la Localidad e informe favorable de la MTL, los antecedentes pasen directamente a consideración del Concejo.
2. Que por Resolución 15/02900 de fecha 04/05/2015 sustanciada en EE 2014-81-1410-00381 el Ejecutivo Comunal dispuso el cúmplase de lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en Resolución 2647/2014 disponiendo exonerar a la feriante Sra. Patricia Rial CI. 4.119.574-5, del pago del tributo unidad Básica de Venta de la feria vecinal de los días martes de la Ciudad de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que la presente solicitud cuenta con informe favorable de la MTL, según Acta 01/2024 de fecha 07/08/2024.
2. Que en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 107/2015 de fecha 10 de Noviembre de 2015 de éste Cuerpo, se recabó informe socio-económico de asistente social el cual sugiere conceder la exoneración solicitada.
3. Que existe informe favorable de la Comisión de Ferias del Concejo.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

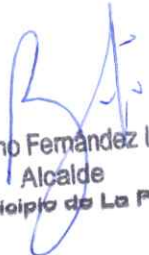
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. Que la Sra. Patricia Rial CI. 4.119.574-5 sería pasible de ser exonerada al amparo del Artículo 17 del Dto. 59/08.

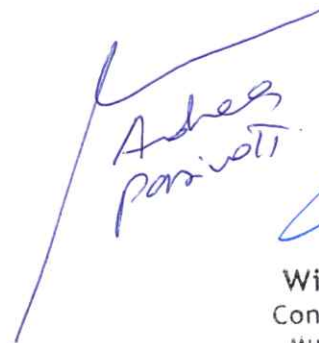
2. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la División de Ferias de la Comuna con el propósito de iniciar los trámites correspondientes ante el Ejecutivo Comunal y la Junta Departamental de Canelones
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

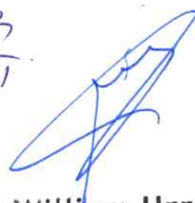
El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ




Andrés Parivetti


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz